



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo Este, Rep. Dom.

22 de Febrero de 2022

Aviso de Enmienda No. 1

**Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0006 PARA LA
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL
ESTADO**

El comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, les informa a **todos los interesados** en el procedimiento de referencia, lo siguiente:

Sobre el Punto 2.1 relativo al Objeto de la COMPARACIÓN DE PRECIOS.

Dice el pliego:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la [ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO] de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En lo adelante se establece que:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la [ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO] de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas y *la misma se encuentra dirigida exclusivamente a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.*

Sobre el Punto 5.1.2 relativo a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Dice el pliego:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a [Póliza de Fianza]. La vigencia de la garantía será de [seis meses], contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.





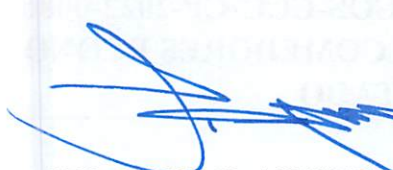

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

En lo adelante se establece que:


La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a [Póliza de Fianza]. La vigencia de la garantía será de [**doce meses**], contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

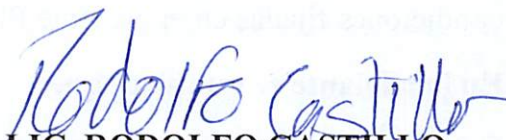
Dada en la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Veintidós (22) del mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022).



DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ
Director General


LICDA. RUTH ESTRELLA
Sub Directora Administrativa- Financiera
Miembro


LIC. RAÚL LOCKWARD C.
Asesor Jurídico
Miembro


ING. JOSÉ PEGUERO
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro


LIC. RODOLFO CASTILLO
Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

